



HOTELES Y RESTAURACIÓN

- Aforo máximo 50%
- Reapertura de zona comunes de hoteles y alojamientos turísticos
- NO apertura de discotecas y bares de ocio nocturno, excepto terrazas al aire libre
- Resto de bares: consumo dentro del local y terraza al aire libre, únicamente sentado en mesa
- Prohibido autoservicio y consumo en barra
- Distancia física entre mesas

CAZA Y PESCA

- Permitidas, con distancia social y medidas de higiene
- Actividad organizada, necesita plan

TERRAZAS

- Grupos < 20 personas
- > 1.5 m de distancia entre mesas
- Ocupación < 75%
- Sin franja horaria
- Respetar indicaciones hosteleros
- Solicitar ampliación

CEREMONIAS

- **Culto religioso:** 75% del aforo
- **Bodas:** < 75% aforo total, en instalaciones públicas y privadas, máximo 150 personas aire libre y 75 en locales cerrados
- **Velatorios:** Máximo 25 personas en espacios cerrados y 50 al aire libre
- Medidas de seguridad e higiene

MERCADILLOS Y COMPRAS

- **Mercadillos:** Según ayuntamiento. 50% puestos de los habituales
- **Compras:** Individual y con cita previa
- 50% aforo
- > 1.5 m de distancia interpersonal
- < 1.5 m obligatorio uso de mascarilla
- Horarios de atención prioritario > 65 años

FASE 3

En pequeños municipios
(<10.001 habitantes)

CENTROS EDUCATIVOS

- Se pueden retomar las clases para determinados alumnos
- **Academias y autoescuelas:** aforo al 30 %, clases prácticas en autoescuela con mascarilla
- Reapertura instalaciones científicas y técnicas dedicadas a la investigación e innovación

REUNIONES/VISITAS

- Grupos < 20 personas (no aplica entre convivientes)
- > 1.5 m de distancia
- Cumplimiento medidas de seguridad
- Sin restricción de horarios en domicilios y restauración

INSTALACIONES DEPORTIVAS

- 50% del aforo
- Cita previa
- Deporte al aire libre sin contacto, máximo grupos de 20 personas
- Medidas de higiene, limpieza y desinfección
- Uso de vestuarios con medidas de higiene y distanciamiento

CIRCULACIÓN VECINOS

- Entre provincia
- **No franjas horarias**
- Apertura de jardines (no zona de juegos)
- Actividad deportiva al aire libre por provincia

OCIO Y CULTURA

- Actos y espectáculos culturales en **espacios cerrados** con aforo < 80 personas: Permitidos 50% del aforo
- Actos y espectáculos culturales en **espacios abiertos** con aforo < 800 personas: Siempre sentados y con distancia. 50% aforo
- **Espectáculos deportivos:** en espacios cerrados no más de 1 persona por 20 metros cuadrados, en espacios abiertos misma limitación que espectáculos culturales
- **Bibliotecas** y bibliobuses: Limitación 50% aforo.
- **Museos:** Permitido 50% aforo, 20 personas por grupo de visita
- **Turismo activo** y de naturaleza. Grupos máximo 30 personas.

PISCINAS

- Apertura de piscinas recreativas y deportivas
- 30% aforo
- Cita previa
- Respetar medidas de higiene y distanciamiento

